

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 21 de junio de 2005, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-86/05, Entidades Locales (IMEFE), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las irregularidades detectadas en el Informe de Fiscalización del IMEFE ejercicios 1996-1999, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 22 de junio de 2004.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 2005.—El Secretario, Juan Carlos López López.—Firmado y rubricado.—41.911.

Actuaciones Previas

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las Actuaciones previas 51/04, Ramo Entidades Locales, Santa Cruz de Tenerife (Los Realejos),

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por la Ilma. Sra. Delegada Instructora la siguiente:

Providencia.—«Delegada Instructora Sra. García Moreno.—En Madrid, a catorce de julio de dos mil cinco.—En las Actuaciones Previas anotadas al margen, en las que ha sido nombrada Delegada Instructora doña Esperanza García Moreno y Secretaria de Actuaciones a doña María José López Tahoces, seguidas como consecuencia de presuntas irregularidades contables puestas de manifiesto en el Informe definitivo de Fiscalización de la Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de Los Realejos, Ejercicios 2000-2001, correspondiente a la Audiencia de Cuentas de Canarias, se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, citar al Representante Legal del “Club Hípico el Enganche el Llano” y al representante Legal de la “Asociación Villa de los Realejos de Venezuela”, para que comparezcan, si quieren hacer uso de su derecho, así como al Ministerio Fiscal y al Representante Legal del Ayuntamiento de los Realejos, para la práctica de la Liquidación Provisional que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 2005, a las 10:00 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, n.º 2, segunda planta, Madrid.

Notifíquese a los citados, con la advertencia de que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, en un plazo máximo de diez días hábiles desde que reciban

la presente resolución, puedan aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estimen deben ser tenidos en cuenta por la Delegada Instructora.

Dado que la asociación “Club Hípico el Enganche el Llano”, con DNI/CIF: G-38.378.972 se encuentra en ignorado paradero, cítese a su representante Legal mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma la Delegada Instructora, de lo que doy fe.

La Secretaria de las Actuaciones: María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.»

Los derechos y exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación al Representante Legal del «Club Hípico el Enganche el Llano».

Dado en Madrid, a 14 de julio de 2005.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—Delegada Instructora, Esperanza García Moreno.—41.922.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARAKALDO

Don Antonio Jesús Cubero Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 427/05 se sigue a instancia de Concepción Goñi Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Ramiro Goñi González, natural de Villarcayo (Burgos), quien se ausentó de su último domicilio en calle Villalonga, número 3, de Barakaldo (Bizkaia) (hoy El Carmen, número 27), no teniéndose de él noticias desde el verano del año 1933, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barakaldo (Bizkaia), 7 de junio de 2005.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—42.283. 1.ª 3-8-2005

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia n.º 21 de Madrid, de fecha 14 de octubre dictado en el juicio Voluntario de quiebra 884/04 de Estela Net, Sociedad Anónima Instado por el Procurador Carmelo Olmos Gómez en representación de Estela Net, Sociedad Anónima se ha declarado en estado de quiebra a Estela Net, So-

iedad Anónima quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don José María de la Cruz Bertolo con documento nacional de identidad 01486400W y posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al Señor Comisario don Fernando Gómez Martín, con documento nacional de identidad 14425373A, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El/La Secretario.—41.893.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado Juez de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de Agedime, Sociedad Limitada seguido en este Juzgado con el número 705/04 he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 14 de septiembre 2005 a las diez horas en el Salón de Actos de esta Sede, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos. Hasta los 15 días antes del señalado para la Junta podrán los acreedores impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación.

Madrid, 18 de mayo de 2005.—El Magistrado Juez, El/La Secretario/a.—41.892.

MADRID

Cédula de notificación

El/La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hace saber: En el procedimiento de referencia 736/04 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Villa de Madrid, a dieciséis de junio de dos mil cinco.

Vistos por mí, María Teresa Villagarcía Sancho, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 70 de los de esta Capital, los presentes autos de